

Decreto Exento N° 1778

SANTIAGO, martes 21 de octubre de 2014

**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

VISTOS: Ley N° 20.717 del 2013; Decreto Supremo N° 141 del 2013, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

**DECRETO:**

1.- **COMISIONANSE** a las personas que a continuación se individualizan, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
EE.UU. - San Diego	0	15-11-2014	23-11-2014	0	0	0	0
El 100% del viático es de cargo de CERVECERIA KURLA.							0

Imputación: 1496811

Subtitulo	Item	Asignación	Detalle	
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 1.700
22	08	007	Reembolso	SI

Sr. ANDRES SANCHEZ WESTHOFF, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión de prospección y capacitación para seis empresas de cervezas artesanales.

**CONTRALORIA GENERAL**  
**TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

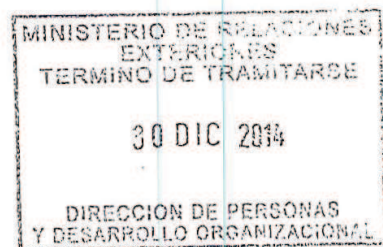
REF. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_



Pais/Ciudad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
EE.UU. – San Diego	0	14-11-2014	23-11-2014	0	0	0	0
El 100% del viático es de cargo de cada empresa que se señala.							0

Imputación: 1496811

Subtítulo	Item	Asignación	Detalle		
22	08	007	Pasajes hasta	US\$	8.500
22	08	007	Reembolso	SI	

Sr. CHRISTIAN BARRIOS IBARRA, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión de prospección y capacitación para seis empresas de cervezas artesanales, de la empresa CERVECERIA CAMPO DE HIELO.

Sra. KAREN GONZALEZ AGUILAR, [REDACTED] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión de prospección y capacitación para seis empresas de cervezas artesanales, de la empresa CERVECERIA CALLE CALLE.

Sr. RICARDO MOLINA ACOSTA, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión de prospección y capacitación para seis empresas de cervezas artesanales, de la empresa CERVECERIA CRUZANA.

Sr. WALDEMAR VILLEGAS LIZANA, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión de prospección y capacitación para seis empresas de cervezas artesanales, de la empresa CERVECERIA ENGINEER.

Sr. OSCAR GARRIDO LIRA, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión de prospección y capacitación para seis empresas de cervezas artesanales, de la empresa CERVECERIA GRANIZO.

2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

  
**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**